



Unidad Gestión Habitacional
Número interno 57

CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (EX) Nº 1515

TEMUCO,

03 MAYO 2011

- a) La Resolución Exenta número 1368 de fecha 19 de abril del año 2011, que contrata mediante trato directo "Suministro y Adquisición de Servicios de Demolición de las 12 viviendas del Conjunto Habitacional Los Riscos III de Temuco", a la Empresa Constructora Sociedad Inmobiliaria Las Praderas Ltda.
- b) La Orden de Compra Nº 655-146-SE11, del SERVIU Región de la Araucanía.
- c) La Ley Nº 19.886, Ley de compra pública y su reglamento, D.S. Nº 250/2004 de Hacienda.
- d) El D.S. Nº 236/2002 del (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Ejecución de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanismo.
- e) La factura Nº 0244 de fecha 25 de abril de 2011, por concepto de demoliciones de 12 viviendas sector Los Riscos III. Por un monto de 5.450.182 (Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ciento Ochenta y Dos)
- f) El Decreto Municipal Nº 446 de fecha 18 de febrero del año 2011, que ordena la demolición total de 11 viviendas en el Sector Los Riscos III y el Decreto Municipal número 1036 de fecha 15 de abril del año 2011 que ordena la demolición de 1 vivienda en el Sector Los Riscos III de la Comuna de Temuco.
- g) La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.
- h) El D.S. 1.305/75, que reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales
- i) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1977, Reglamento Orgánico de los SERVIU

- j) El Decreto Supremo Número 128 de fecha 30 de noviembre 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Director del SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente.

RESOLUCIÓN

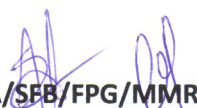
1. **PÁGUESE** a la Empresa Constructora Sociedad Inmobiliaria Las Praderas Limitada la suma de \$ 5.450.182 (Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ciento Ochenta y dos) por demolición de 12 viviendas en el Conjunto Habitacional Los Riscos III de la Comuna de Temuco, correspondiente a la factura individualizada en el visto e) de la presente resolución.

2.- **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución Subtitulo 22 Ítem 12, Asignación 999.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANCRIBASE

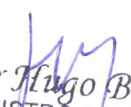


PABLO VERA BRAM
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA


JAA/SFB/FPG/MMR

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Ejecutiva.
2. Depto Administración y Finanzas
3. Depto. Prog. Y Control.
4. Unidad Reconstrucción.
5. Oficina de Partes.


Víctor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA